

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Juan Antonio Gutiérrez Torres, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la ciudad autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el Grupo Parlamentario Socialista venimos observando desde hace tiempo la dejadez y la inacción del Gobierno en materia de Protección Animal.

Por un lado, nos encontramos con entidades dedicadas al rescate de animales que confirman que el servicio de recogida está suspendido debido al colapso en las instalaciones municipales y, por otro lado, tenemos una Consejería competente en la materia que nos ocupa, que anuncia una ampliación en el número de chelines para la perrera y la protectora, que no va a solucionar la raíz del problema ni va a dar cabida a la cantidad de animales abandonados y maltratados en Ceuta.

Animales maltratados puestos en conocimiento de la Consejería de Sanidad mediante denuncias oficiales que no se revisan ni se comprueban. Animales maltratados que siguen en esos hogares donde presuntamente se les maltrata y en esas condiciones deplorables, siendo la Ciudad Autónoma cómplice del incumplimiento de nuestro propio Reglamento y de la nueva Ley Estatal.

Y es que, es necesario recordar que en el Reglamento para la tenencia, protección y bienestar de los animales domésticos aprobado el 23 de marzo de 2015

pone claramente que “el Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, así como, las encaminadas a la prevención del abandono, consecuencia de la cría irresponsable de los animales, mediante el fomento de la esterilización, concretamente en perros y gatos. Realizará campañas de concienciación ciudadana, contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales y promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía.

De la misma manera, en el mismo Reglamento, se especifica que los animales vagabundos, perdidos y abandonados serán recogidos y trasladados al Centro Zoonosanitario Municipal, teniendo la consideración de animal vagabundo aquel que circule por la vía pública sin ser conducido por persona responsable y sin dispositivo alguno de identificación, algo que actualmente no está sucediendo en nuestra Ciudad Autónoma, recayendo todo el peso en las personas voluntarias, cuando es responsabilidad indiscutible de esta Asamblea y, en concreto, del Gobierno de la Ciudad.

Como ejemplo de ello señalamos una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 3 de Sevilla, donde se condena al Ayuntamiento de Brenes a abonar los gastos causados por la recogida de varios animales abandonados en el municipio, que habían sido sufragados por una asociación protectora de animales. "La sentencia resalta el grave incumplimiento del Ayuntamiento por no disponer de servicio de recogida y mantenimiento de animales abandonados, limitando su actuación a facilitar a los ciudadanos un listado de entidades de protección animal a las que podían dirigirse éstos. Además denuncia "la falta de sensibilidad y de ética" del Ayuntamiento por la inobservancia de sus obligaciones para el bienestar y protección de los animales”.

¿De verdad queremos ser juzgados? urge una actualización del Reglamento adaptado a la nueva Ley y que elimine, entre otras cosas, la posibilidad de sacrificar a un animal que no consiga ser adoptado.

Y esta coordinación y fiscalización únicamente es posible con transparencia, dedicación y trabajo común de los de aquí presentes y de los organismos que trabajan de manera directa e indirecta con los animales, mediante la creación de una Comisión de Seguimiento en Protección Animal que vele por el cumplimiento del Reglamento y que trabaje para el intercambio de propuestas, enmiendas y alternativas que eviten el maltrato animal, y no a través de un grupo de WhatsApp, como se está haciendo actualmente con el programa de captura, esterilización y suelta de gatos callejeros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente PROPUESTA:

1. La creación de una Comisión de Seguimiento en Protección Animal que revise, actualice, supervise y mejore todos los protocolos existentes en material animal, unificando los criterios de actuación, asesorando y previniendo el maltrato animal y velando por el estricto cumplimiento del Reglamento para la tenencia, protección y bienestar de los animales domésticos aprobado el 23 de marzo de 2015

Ciudad autónoma de Ceuta a 5 de julio de 2022.



Juan A. Gutiérrez Torres

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.